Asunción, 20 de junio de 2016.-

***Nota DAJ/IED Nº 55 /16***

***SEÑORES***
***COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS***
***CORTE SUPREMA DE JUSTICIA***

*Lic. Gustavo Germán Cheaib Benítez, Funcionario de la Dirección de Asuntos Jurídicos,* se dirige a Uds. en atención a la Nota CEO Nº 302/16, referente al llamado a **Licitación Pública Nacional PAC N° 77/2015 "Consultoría de Servicios Profesionales para la Elaboración de Materiales de Comunicación, Impresos y Audiovisuales de la C. S. J. – Ad Referéndum",** a objeto de emitir Evaluación Documental complementaria. El Comité de Evaluación de Ofertas solicita una aclaración referente al cumplimiento de los documentos sustanciales.

**Los Formularios N° 10 "Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Ofertas"** presentados por los oferentes: Compañía Suramericana de Innovación S. A., Visión Comunicaciones, y Coeficiente S. R. L., poseían el formato originalmente establecido en el PBC, el que posteriormente fue modificado en cada uno de sus puntos (desde el **a)** hasta el **e),** incluido el último párrafo) por Adenda 05/16. Las firmas no adecuaron sus presentaciones a las modificaciones establecidas en el formato reestructurado o corregido, elaborado por la UOC; de conformidad a lo que estipulan el Artículo 40 del Decreto N° 21909/03 Reglamentario de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, y el Artículo 12 del Decreto DNCP N° 1408/14.

Atentamente.

LIC. GUSTAVO CHEAIB
Dir. Asuntos Jurídicos

PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

RECIBIDO
21 JUN. 2016
Exp. No. 992

DVICE Pedrozo
7:56 hs